



CCCL China Communications Construction Company
Av. Río San Joaquín No. 436, piso 8, Oficina 805
Col. Apliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11529 Ciudad de México.

Ciudad de México a 19 de mayo 2023

Protocolo a seguir en el caso de encontrarse un hallazgo Arqueológico dentro de las excavaciones de las obras civiles subcontratadas para la edificación de LA PLANTA DE ENERGÍA DE CICLO COMBINADO LERDO.

A continuación, se describe el protocolo general a seguir de acuerdo con Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependencia que regula el patrimonio cultural en el territorio Mexicano donde se encuentran las subcontratación de las obras civiles:

- **Suspensión de las actividades**

Tan pronto como se identifique un posible hallazgo arqueológico, se deben suspender inmediatamente las actividades de excavación en el área afectada para evitar daños adicionales al sitio.

- **Notificación a las autoridades competentes**

Se debe informar de inmediato a las autoridades competentes en materia de patrimonio arqueológico, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en México. Se proporcionará información detallada sobre el hallazgo, incluyendo su ubicación exacta y cualquier otra información relevante.

- **Resguardo y protección del sitio**

Se establecerán medidas de seguridad y protección para salvaguardar el sitio arqueológico. Esto puede incluir la colocación de vallas, señalización y vigilancia para prevenir cualquier acceso no autorizado o daño al sitio.

- **Evaluación y estudio del hallazgo**

El INAH, u otra autoridad competente, llevará a cabo una evaluación inicial del hallazgo para determinar su importancia arqueológica y su potencial valor histórico. Se realizarán estudios más detallados, como excavaciones controladas y análisis de los materiales encontrados, para obtener más información sobre el sitio.

- **Elaboración de un plan de mitigación**

Con base en la evaluación y estudio del hallazgo, se elaborará un plan de mitigación que establezca las acciones necesarias para proteger y preservar el sitio arqueológico. Esto puede incluir medidas como la reubicación de la obra civil, la modificación del diseño o la implementación de medidas de conservación in situ.

- **Seguimiento y supervisión**

Durante el proceso de mitigación, se llevará a cabo un seguimiento y supervisión continuos por parte de las autoridades competentes para asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas y garantizar la protección adecuada del hallazgo arqueológico.

Es importante tener en cuenta que el protocolo específico puede variar según el estado o la región de México, ya que existen regulaciones adicionales establecidas por las autoridades locales. Por lo tanto, será fundamental consultar y coordinar con las autoridades competentes, como el INAH, para obtener orientación y asesoramiento preciso en caso de encontrar un hallazgo arqueológico en una obra civil.

Se anexa formato institucional en el caso de ocurrir este riesgo, de utilizarse será la patada de inicio a la elaboración de un plan de mitigación.